Asunción, 02 de noviembre de 2011

Señora/es

Tel
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar por el procedimiento de **Contratación Directa Nº 33/11**, para el **"Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM 2010 (Ley Nro. 122/93**)."

El plazo límite para la presentación de la oferta es 17 de Noviembre de 2.011 hasta las 09: 00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago).

Atentamente,

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 33/11**, para el **"Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM 2010 (Ley Nro. 122/93)."**

1. Prestación de servicios **"Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM 2010 (Ley Nro. 122/93)."**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales**, del Presupuesto General de la Nación".

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 11 de noviembre hasta las 11:00hs. y en la dirección _Benjamín Constant Nº 955. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 11 de noviembre Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Si__ se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. **El oferente deberá presentar con dos sobres separados de la siguiente forma**:
A-**Propuesta técnica Contenido del Sobre**
10 a) Requisitos Legales
10 b) Antecedentes de la Firma y Currículum del Personal Propuesto
10 c) Metodología y plan de trabajo

10 a-**Requisitos Legales**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Declaración Jurada del Menor
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
j) (sólo para bienes) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.)

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10-b ANTECEDENTES DE LA FIRMA Y CURRICULUM DEL PERSONAL PROPUESTO
Una breve descripción de la organización del Consultor y su personal directivo clave, incluyendo los siguientes documentos

- Registros profesionales de la firma y de sus socios.

- Currículum Vitae de cada Director. Asociaciones profesionales de carácter nacional e internacional a la que pertenezcan los Directores de la firma. Distinguiendo de ser el caso entre: Encargados de trabajos de auditoría y Encargados de trabajos de Consultoría administrativa. Señalar inequívocamente, si los Directores de la firma dedican su tiempo totalmente a la misma, con exclusión de cualquier otra ocupación fija o a tiempo parcial
- Actividades de la firma: incluyendo:

Número de años que opera, relación de clientes a los que se les presta servicios de a)Auditoria Externa sobre una base regular (describir la naturaleza o tipo de actividad de la entidad examinada

Lista de entidades públicas o privadas que pueden dar referencia de la actuación y concepto de que goza la firma proponente y /o sus Directores

Experiencia demostrada en prestación de servicios de Auditoría Externa de Estados Contables en entidades previsionales (I.P.S., Caja de Jubilaciones: Bancaria, Municipal, Itaipú o Ande).

- El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes comprobables (certificados debidamente firmados por las empresas contratante) para la realización de las tareas requeridas.

En esta sección se deberán incluir los certificados de los trabajos realizados, La propuesta técnica no debe incluir ninguna información de precios o remuneraciones.

10-c METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

Una descripción pormenorizada de la manera en que el Consultor se propone ejecutar los trabajos, detallando el alcance de los servicios ofrecidos, la metodología de ejecución, el programa de trabajo y los comentarios o sugerencias en relación al mismo.

B) PROPUESTA ECONOMICA CONTENIDO DEL SOBRE

El sobre deberá contener el Formulario de oferta en base al formato incluido en el Anexo 2 del mismo.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ___30 (treinta)__días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en sobres cerrados y separados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Benjamín Constant Nº 955 y a más tardar el día 17 de noviembre_ hasta las 09:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Caja Municipal, Benjamín Constant 955, el día 17 de noviembre a las 09:15 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Experiencia:
a) Experiencia en trabajos de auditorías de Cajas de Jubilaciones Públicas o Privadas y/o similares.
b) Formación académica y profesional de los RRHH de la firma

DE LA EVALUACION.
La evaluación de las ofertas constará de dos etapas:
1) Evaluación técnica y,
2) Evaluación Económica.

CRITERIOS DE EVALUACION
Para la presente contratación la consultora o consultor individual que prestará los servicios, en función a los objetivos, actividades y productos esperados fundamentalmente, se establece la presente matriz de evaluación y en consecuencia a la misma, la empresa consultora o el consultor individual que alcance mayor puntaje será adjudicado, conforme los términos establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La CJPPM estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios. La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. **Evaluación basado en calidad y costo**:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

Descripción	**Puntaje parcial**	**Puntaje total**
1. Antecedentes de la Empresa		**20**
i. Experiencia General	20	
2. Calificación sobre el Personal Propuesto		**65**
i. Formación académica	20	
ii. Experiencia profesional	40	
3. Metodología y Plan de Trabajo		**15**
PUNTAJE TOTAL		**100**

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

1. Antecedentes de la firma..... (20)
i. Experiencia General..... (20)

Se requiere de la participación de una empresa consultora o consultor individual (en caso de consultor individual, los puntos asignados a los antecedentes de la empresa serán atribuidos al mismo, con las mismas exigencias), con antecedentes en el mercado nacional y experiencia general demostrable, sobre servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años. La experiencia general se dará para las empresas por la antigüedad en el mercado y para el caso de profesionales independientes a partir de fecha del título universitario habilitante. Será asignado 1 punto por cada año de prestación de servicios profesionales hasta un máximo de 20 puntos. Para los casos menores a 20 años serán inversamente proporcionales, es decir menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego, para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem. Las empresas o consultores que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.

2. Calificación sobre el personal propuesto..... (65)

El profesional propuesto por la empresa o en su caso el profesional individual, deberá contar con significativa formación académica y marcada experiencia en el campo de prestación de servicios profesionales de asesoramiento, asistencia técnica, auditoría, fortalecimiento institucional, desarrollo organizacional, consultorías varias a instituciones públicas y fundamentalmente por la prestación de servicios de auditoría y/o control sobre la gestión de organizaciones, conforme se detalla a continuación;

i. Formación académica..... (25)

Del propietario, socio o representante de la consultora o del profesional independiente, coordinador general de los trabajos; conforme a la matriz de evaluación serán otorgados un máximo de 25 puntos, en este segmento, y los mismos serán asignados de la siguiente manera;

- Presentación de título universitario de grado en ciencias contables (excluyente) 3 puntos.

- Contra la presentación de certificación de post-graduación universitaria, actualización, especialización u otro, con una carga mínima de 200 horas cátedras, 10 puntos.

- Finalmente, serán asignados 12 puntos a quienes, certificación mediante, demuestren la obtención de título académico de magister, máster y/o doctor, en temas relacionados a la contabilidad y/o auditoría.

ii. Experiencia Profesional…… (40)

Experiencia del Profesional a cargo, responsable y coordinador de los servicios solicitados, en auditoria y contabilidad:

- Experiencia General; El propietario, socio o representante de la consultora, o el consultor individual, coordinador general y ejecutor de los trabajos y responsable ante la CJPPM, deberá acreditar la experiencia general en prestación de servicios profesionales prestados tanto a empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 20 (veinte) años, a partir de fecha de obtención del título universitario habilitante. Será asignado 1 punto por cada año de prestación de servicios profesionales hasta un máximo de 20 puntos. Para los casos menores a 20 años serán inversamente proporcionales, es decir menos de 20 y hasta 15 años le serán asignados el 75% de los puntos en juego, para los oferentes que demuestren menos de 15 años de experiencia y desempeño en el mercado y hasta 10 años le será asignado el 50% de los puntos asignados en este ítem. El personal asignado para la ejecución de los trabajos requeridos, que no acrediten como mínimo 10 años de experiencia general comprobable, serán eliminados y sus respectivas ofertas no serán evaluadas.

- Experiencia específica; El personal designado para la ejecución de los servicios solicitados por la CJPPM, deberá demostrar experiencia específica en la materia, es decir auditoria a los estados contables, impositiva y de gestión, tanto en el sector público como privado, con documentos demostrables, facturas emitidas, constancias de trabajos realizados, copia de contratos, copia de información del SIPE impresas, indicación de los números de ID de concursos públicos ganados, u otros documentos que demuestren la realización efectiva de trabajos de auditorías y para el efecto serán asignados 2 puntos por cada trabajo realizado en el durante el presente ejercicio, hasta un máximo de 20 puntos.

3. Metodología y Plan de Trabajo……(15)

Planificación del Trabajo y Metodología La calificación máxima de este factor será de 15 puntos. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta el enfoque, conceptos a implementar, métodos a aplicar en la formulación, seguimiento de los planes, construcción de indicadores y vinculación de las actividades a las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de los procesos previstos en la propuesta de servicios. Se otorgará: Un Máximo de 15 puntos a la propuesta que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a los Términos de Referencias. Explicando su enfoque metodológico, las tareas específicamente que realizara y los resultados a obtener, 10

puntos y 2,5 a la firma o consultor individual que incluya la actividad de auditoría informática, como parte de los servicios a ofrecer y finalmente, 2,5 puntos más por cada tarea y producto adicional a los Términos de Referencias.

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la CJPPM se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

a.3**. Evaluación Combinada**:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total**.-

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota vía fax a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

El ajuste de precios en el contrato, será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial, durante la vigencia del contrato.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aun no proveídos, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación de reajuste.

- **SOBRE REAJUSTE DE PRECIOS**: Se podrán realizar ajustes a los precios adjudicados, de conformidad a la fórmula detallada más abajo. Si el resultado de la aplicación de fórmulas fuere negativo, los precios disminuirán. Para ejecutarse el ajuste correspondiente, la variación de precio deberá ser igual o mayor al 15 por ciento (15%) del precio adjudicado.

P2= P1 x (1x (U$S2/U$SD1)

Donde:

P1 = Precio Reajustado

P2 = Precio Ofertado

U$S2/U$SD1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo, vendedor, entre la fecha de reajusto (U$SD2) y la fecha de celebración del contrato (U$SD1)

22. Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1607/2009 Art. 2º y 3º sobre márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales, de hasta un setenta por ciento (70%) con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa, Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Contratación Directa N° 33 Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM 2010 (Ley Nro. 122/93 - ID N° 226-198

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

	Planilla de Precios								
1	2		3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Descripción**	**Cod. De Catalogo**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM 2010 (Ley Nro. 122/93	93151607-001	Unidad	No aplica	No aplica	Unidad		1	
								Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. En caso de ser seleccionado ofrecemos como garantía de seguro de **Responsabilidad Profesional** el equivalente al 10 % del monto total del Contrato

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad del Servicio**

Un Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM 2010 (Ley Nro. 122/93)

2. **Descripción del Servicio**

Servicio de Fiscalización de Movimiento Financieros y Administrativos de la CJPPM 2010 (Ley Nro. 122/93

3. **Especificaciones Técnicas del Servicios requeridos**

El trabajo comprenderá esencialmente comprobar la veracidad de las cifras expuestas de en el Balance General y cuadros de resultados, así como la Verificación del Mantenimiento Económico y Financiero de la Administración de la Institución; correspondientes del 01de enero al 31 de diciembre 2010 en sus componentes:

1. Estado de la Situación Patrimonial.
2. Cuadro de Resultados de Ingresos y Egresos.
4. Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos.
5. Informe de Análisis de la situación Económica y Patrimonial de la Entidad.
6. Certificación y Control de los ingresos en concepto de aportes y su adecuada exposición.
8. Verificación de ingresos en concepto de Intereses Financieros y Adecuada Exposición.
9. Control de Inventario de Bienes, Verificación de Cálculo de Revalúo y Depreciaciones.
10. Verificación de los inmuebles de Renta (Bienes de Cambio).

11. Verificación de lo Saldo Financieros o Saldos de las Cuentas Bancarias y Cheques expedidos pendientes de entrega a los Beneficiarios.
12. Si los comprobantes de pagos reúnen los requisitos establecido por las leyes para su validez.
13. Verificación de las Cobranzas de las Planillas de Amortización de la Cuotas de los Préstamos a los Afiliados Municipalitas del País y Verificación de los Saldos Respectivos.
14. Verificaciones de las Cobranzas de las Cuotas de la Sede Social y Deportiva de los Socios Titulares y Establecimiento de los Saldos respectivos.
15. Verificación de la Composición de las Cuentas Créditos en Gestión Judicial.
16. Verificación del estado de Gestión de Cobranzas de los deudores Morosos por aportes y Préstamos.
17. Si los asumidos están debidamente autorizados por los órganos competentes.
18. Si los procedimientos de Adquisiciones o Contrataciones se realizan de acuerdo a Disposiciones legales.
19. Si la Exposición Contable se ajusta a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
20. Verificación de las Planillas de Liquidación de sueldos de los funcionarios y Dietas de los Miembros del consejo de Administración.
21. La evaluación del manejo de los Recursos Financieros y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.
23. Si los Pagos Efectuados y los Compromisos financieros asumidos están correctamente Imputados en los Rubros Presupuestario Vigentes.
24. Verificación y Control de los Registros y Documentos de Contabilidad
26. Elaboración de Dictámenes sobre los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria y Memoria Anual.

- - No se aceptaran las ofertas de aquellas Empresas que hayan realizado Auditoria en la Caja de Jubilados Municipales en los últimos 05(cinco) años.
- - Anexar a la propuesta el listado de profesionales que serán puntuados en la variable 1 de los criterios de evaluación.

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios**.

El servicio deberá ser entregado al 31 de diciembre de 2011.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, Benjamín Constant Nº 955, Asunción, Paraguay

6. **Condiciones de pago**

Se abonara el 50% del monto total del contrato a la firma del mismo e inicio de los servicios y 50 % a la finalización y presentación del informe final.

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es , con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N °35 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

MINISTERIO DE HACIENDA – SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – Dirección General de Contrataciones

ING. JUAN MAX REJALAGA
DIRECTOR GENERAL